

Xalapa, Ver., 27 de julio de 2021

Comunicado: 1823

Presenta PRI-PVEM iniciativa en materia de catastro

- Proponen dar mayor operatividad en la emisión de las propuestas de leyes de ingresos y de tablas de valores catastrales y construcciones.

El Grupo Legislativo Mixto Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México (PRI-PVEM) presentó una propuesta de reforma a distintos ordenamientos estatales, cuyo propósito es, mediante normas claras y precisas, dotar a los ayuntamientos de mayores elementos para la tramitación de sus propuestas de leyes de ingresos y de tablas de valores catastrales unitarios de suelo y construcciones.

La iniciativa, presentada durante la Sexta Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, plantea, en primer lugar, establecer que, en concordancia con el principio constitucional de libre administración hacendaria y en apego a las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos sólo deberán remitir al Congreso del Estado sus proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal siguiente, mas no los referentes a los egresos, pues la aprobación de éstos corresponde exclusivamente a los ayuntamientos.

En segundo término, propone que en los proyectos anuales de leyes de ingresos, los ayuntamientos propongan las tasas, cuotas y tarifas aplicables para el cobro de las contribuciones municipales —impuestos, derechos y contribuciones por mejoras—, incluidas las relativas a la propiedad inmobiliaria. La única excepción sería la de los ayuntamientos que tengan incorporadas dichas tasas, cuotas y tarifas en un Código Hacendario Municipal propio.

En tercer lugar, contempla modificar la previsión relativa a los ayuntamientos que inician sus funciones con una ley de ingresos proyectada por las autoridades salientes, a efecto de que tengan la posibilidad de proponer, conforme al marco jurídico estatal, modificaciones a ese ordenamiento y no sólo “puntos de vista”. Con esto, no se limitará su participación a una mera opinión sobre la Ley que los regirá durante el año en que inician sus funciones, sino que podrán promover las modificaciones legales que estimen necesarias.

En cuarto lugar, detalla la conveniencia de que las cuotas y tarifas se fijen en las leyes de ingresos. De igual modo, se modificarían los plazos de aprobación edilicia de dichas

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

tablas de valores y de remisión al Congreso, a efecto de que se encuentren homologados a los establecidos para los proyectos de leyes de ingresos; asimismo, se limitaría a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la función de analizar y dictaminar las propuestas respectivas con el apoyo, en su caso, de la autoridad catastral estatal.

De acuerdo con sus proponentes, con las reformas planteadas se pretende no sólo que el marco jurídico estatal se encuentre acorde con los principios establecidos en la Constitución federal en materia municipal, sino también abonar a una mayor operatividad en la emisión de las propuestas de leyes de ingresos y de tablas de valores catastrales unitarios de suelo y construcciones que, se añade, son de fundamental importancia para la hacienda pública municipal.

Esta iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de la Ley de Catastro, de la Ley que Regula el Procedimiento para Fijar las Cuotas, Tarifas y Tablas de Valores Unitarios de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria y del Código Hacendario Municipal, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Gobernación y de Hacienda Municipal.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer